

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

PPP
No. 2020-0448

La solicitud de pruebas elevada por el procurador judicial adscrito al despacho, como lo son el interrogatorio de parte y la visita social, serán valoradas en el momento procesal oportuno.

Se tiene por agregado la publicación de emplazamiento para los fines pertinentes y en cumplimiento a lo ordenado señalado en el numeral 7 del auto admisorio.

Se tiene por agregado el anterior oficio proveniente de la EPS- S CAPITAL SALD EPS-S y se pone en conocimiento de la parte interesada, para que adelante los respectivos trámites de notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0101
HOY: 25 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA